



Obras Públicas
Gestión Integral de la Ciudad

CONVOCATORIA
y bases de participación de
licitación pública **No. 06/2021**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 44 numeral 1 fracción III, 47, 48, 49, 61, 62, 63, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 75, 77, 79, 81, 82, 85, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con los artículos 11 fracción II, 27, 28, 31, 32, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en el procedimientos de Licitación Pública de carácter local para contratar los Servicios Relacionados con la Obra Pública con base de pago a precio unitario de los siguientes trabajos:

Licitación Pública	Capital contable mínimo requerido	Límite de inscripción	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DOP-EQP-MUN-R33-LP-045-21	\$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) (Costo de bases "A")	02 de Abril del 2021 a las 13:30 horas	06 de Abril del 2021 a las 10:30 horas.	07 de Abril del 2021 a las 10:30 horas.	15 de Abril del 2021 a las 10:30 horas.
Descripción general de la obra		Especialidad requerida	Plazo de ejecución	Fechas estimadas	Anticipo
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, EN MATERIA DE CONSULTORÍA TÉCNICA, PARA OBRAS CONTRATADAS DENTRO DEL EJERCICIO 2021, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		DIVERSOS: SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA CONTROL Y MONITOREO DE OBRA PÚBLICA o ASESORIAS DIVERSAS EN OBRA PÚBLICA	45 días naturales, 1.48 meses.	Inicio 28 de abril de 2021 al 11 de junio de 2021.	30%

- El origen de los recursos es: Municipal Ejercicio 2021 (Ramo 33)
- Las bases de licitación serán entregadas junto con la acreditación de la participación y tendrán para el pago de inscripción hasta un día antes de la apertura siendo el día 14 de abril de 2021 a las 14:30 horas. El importe por la adquisición de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de (Costo de bases "A") \$1,080.00 (Mil Ochenta pesos 00/100 M.N. para la licitación, de conformidad con el artículo 73 fracción XIII de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, el recibo para el pago de las mismas será entregado a partir del 06 de Abril del 2021 a las 10:30 horas.
- La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de licitación Pública de carácter local correspondiente.
- La convocatoria y bases de Licitación Pública se encuentra disponible para consulta e en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación, ubicada en Calle Hospital 50-Z (1er. nivel), en la zona 1 Centro, Tel. 3837-5000 ext. 5370, Guadalajara Jalisco, con horario de atención de 09:00 a 13:30 horas de lunes a viernes desde la publicación del presente Resumen de convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción.
- Los requisitos y documentación que deberá cumplir el interesado para la contratación se establece en la convocatoria y Bases de Licitación Pública.
- Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en la convocatoria y Bases de Licitación Pública.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación, ubicada en Calle Hospital 50-Z (1er. nivel), en la zona 1 Centro, Tel. 3837-5000 ext. 5370, Guadalajara Jalisco, en la fecha y horario establecido en este Resumen de convocatoria, para posteriormente partir al sitio, la participación del licitante en el acto es NO OBLIGATORIA.
- No se requiere la presencia de los licitantes en el acto de la junta de aclaraciones cuya participación no es obligatoria. La junta de aclaraciones será formulada en las oficinas de la Dirección de área de Presupuesto y Contratación, ubicada en Calle Hospital 50-Z (1er. nivel), en la zona 1 Centro, Tel. 3837-5000 ext. 5370, Guadalajara Jalisco, será presidida por los servidores públicos en el día y hora indicada en esta convocatoria, no se aceptaran solicitudes de aclaración de manera presencial, únicamente serán aceptadas las que envíe el licitante al correo electrónico lgonzalezca@guadalajara.gob.mx a más tardar una hora antes de su realización. De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, ubicada en calle Hospital 50-Z (1er. nivel) zona 1 Centro, en la fecha y horario establecido en este Resumen de convocatoria
- Una vez que el fallo sea emitido por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública será notificado a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, por correo electrónico u otros medios legales a solicitud del licitante manifestado en el interés de participación en la Licitación Pública. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
- La fecha crítica para la terminación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, será la misma fecha de término establecida en la presente convocatoria.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en la convocatoria y Bases de Licitación Pública.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- En las bases del Licitación Pública se entregarán los términos de referencia para la elaboración de las propuestas.
- Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en la convocatoria y Bases de Licitación Pública.
- Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá otorgar fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente hasta la total amortización del importe de anticipo.
- Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
- Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.
- El adjudicatario deberá contratar una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros, a la obra y robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Las penas convencionales serán las establecidas en la Convocatoria y bases de Licitación Pública.
- Esta Licitación Pública de carácter local no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la Licitación Pública y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, enviando al correo electrónico: lgonzalezca@guadalajara.gob.mx con el asunto: Solicitud de inscripción DOP-EQP-MUN-R33-LP-045-21, para tal efecto lo siguiente:

a).- Solicitud por escrito dirigida al Director de Obras Públicas donde expresen su interés en participar en el Licitación Pública, indicando el número, descripción de ésta, manifestando teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. (Firmado y escaneado en archivo digital PDF).

b).- Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente. (Escaneado en archivo digital pdf). Por lo anterior podrá acreditar el capital contable requerido con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente. Por las características técnicas de los servicios relacionados con la obra pública, los interesados en participar deberán de contar con la especialidad según corresponda a la licitación, mediante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente y además deberá acreditar la especialidad con la copia de contratos de Servicios relacionados con la obra pública similares en magnitud y monto a la de la licitación (Escaneado en archivo digital pdf) y Curriculum del técnico responsable de los trabajos firmado por el técnico y anexando copia de

Vamos a la playa



La Feria

Salvador Camarena

Con la pandemia ocurre lo que con el tráfico vehicular: uno se queja, pero uno es el tráfico.

Hace un mes estuve en la Riviera Nayarit. Uno de mis hermanos transportó vía terrestre hacia ese destino a mis padres, quienes se hospedaron en una habitación de la que prácticamente no salieron en cuatro noches. Yo les gestioné los alimentos, así que el contacto con extraños fue prácticamente nulo. Llevaban meses sin dejar su departamento en Guadalajara y —pensé yo— les urgía un poco de aire fresco. Claro que eso implicaba riesgo de contagiarse. Decidimos jugarlo.

El viaje fue de lunes a viernes. El hotel estaba semivacío los dos primeros días, pero el miércoles se comenzó a llenar. Para el jueves en la noche, el hotel era un hervidero. Hasta yo, que ya pasé por un contagio de covid, me sentía incómodo —es decir, amenazado— con tanta gente. Igual y otras personas se sintieron incómodas, y amenazadas, porque yo estaba ahí. A veces somos lo que criticamos, insisto.

Para animar la “noche mexicana” de ese día jueves, en el hotel contrataron a un mariachi. Pasó lo obvio: después de un par de canciones medio animadas, el grupo musical puso a la gente a bailar, a hacer una rueda y, sí, a “echar un grito”. Todos se veían felices.

No juzgo a quienes bailaron. Sólo narro lo que vi. Tampoco hago juicios sobre la gran cantidad de gente que en Nuevo Vallarta y en Vallarta no usaba cubrebocas. Consigno que a mi juicio eran muchos, o simplemente demasiados. Algunos dirán que era por el calor;

otros dirán que en el mar no hace falta. El caso es que pocos, nacionales o extranjeros, ricos o pobres, portaban mascarilla.

Luego vino el puente por Juárez y ahora la vacación de Semana Santa. Fechas que nos han traído fotografías de playas atestadas. Y de memes donde “la gente” dice que a su familiar se la mató el IMSS... pero “el IMSS” que se ve en la imagen es, o un pasillo atiborrado del aeropuerto, o el mar donde no cabe un flotis más.

En contrapartida, los restaurantes de la colonia Roma o la Condesa, en la Ciudad de México, no tienen una mesa desocupada en estos días. Me da gusto por meseras y meseros, y otros empleados de la restauración, que tanto han sufrido esta pandemia. Y, obvio, si los veo es porque ando en la calle y en más de una ocasión he consumido en esos mismos establecimientos.

La vacunación va muy lenta en México, y como a otras naciones, una tercera ola nos acecha.

No voy a juzgar si Gatell salió (otra vez) a comer o no. Creo que debemos verlo más en hospitales, pero, sinceramente, ¿a estas alturas de la pandemia qué diferencia podría representar que tan básico funcionario se quedara en casa? Su actuar pudo ser distinto, pero ese juicio llegará en su momento.

Luego de trece meses de lidiar con el COVID-19, cada familia mexicana cree que tiene su propia estrategia. Una estrategia que considera que el gobierno no le va a ayudar gran cosa. Y en eso tienen razón. No sé si en lo demás —en jugar se el riesgo de sacar a los padres a la playa, por ejemplo— tengamos razón, pero en no contar con el gobierno sí. Y que quede claro: cuando digo gobierno excluyo al personal de Salud. Ese que lleva un año sin reventar en la Roma o en la playa. Y que a pesar del gobierno y de nosotros mismos, tratará de salvarnos en la tercera ola.

Aviso a los lectores: La Feria se toma un par de días de descanso, no se va a la playa, y regresa a estas páginas el lunes.

MOVILIDAD AVANCE GENERAL: 68 POR CIENTO

Mi Macro Periférico, a más de la mitad

Mi Macro Periférico, el proyecto BRT (Bus Rapid Transit, por sus siglas en inglés) que se construye sobre el Periférico de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), registra un avance general de 68 por ciento, informó el Gobierno del Estado.

Vía comunicado, recordó que hay 40 estaciones en construcción y que cada una tendrá “sus respectivas rampas y elevadores”, además de que sus entornos serán renovados: banquetas, ciclovía y arbolado.

Hoy son casi 43 kilómetros de esa vialidad los que han sido repavimentados. La proyección es que ese sistema de movilidad, que conectará con las líneas 1 y 3 del Tren Ligero y el Macrobus, realice 400 mil traslados diarios.

Las estaciones, se informó, registran 35% de avance, en tanto que la renovación de los entornos laterales (que incluye banquetas, cruceros seguros, semáforos inteligentes, iluminación, cámaras de

videovigilancia, puntos limpios y 83 kilómetros de ciclovía en ambos sentidos) avanza en 78 por ciento.

El Gobierno estatal también presumió que plantará 27 mil árboles en las proximidades, lo que eventualmente convertirá al Periférico en “el corredor verde más grande de todo el país”.

Mi Macro Periférico tendrá un carril exclusivo en ambos sentidos, desde los límites entre Guadalajara y Tonalá, hasta llegar a carretera a Chapala, en Tlaquepaque.

CONVOCATORIA

No. 06/2021 (continuación)

la cédula profesional del mismo. (Firmado y escaneado en archivo digital PDF).

c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento y artículo 28 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. (Firmado y escaneado en archivo digital PDF).

d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, conteniendo la relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. Esta información es para verificar que el licitante cuente con capacidad financiera disponible respecto a su capital contable manifestado en su registro. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido. (Firmado y escaneado en archivo digital PDF).

e).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la Licitación Pública, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento. (Firmado y escaneado en archivo digital PDF).

f).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en el Licitación Pública correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (En archivo digital PDF).

De lo anterior todos los oficios y manifestaciones deberán dirigirse al director de obras públicas e indicar el número de procedimiento y la descripción del objeto del mismo.

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Obras públicas del Municipio de Guadalajara, por conducto de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratos contestará el correo electrónico y emitirá un recibo para el pago de inscripción a la Licitación Pública de carácter local y proporcionará además lo siguiente:

- a).-** La Convocatoria y bases de Licitación Pública, anexos y términos de referencia.
- b).-** El modelo de contrato y modelo de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento y Capítulo VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo del 2021.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas



Gobierno de
Guadalajara